

ACTA DE LA TRIGESIMO SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1992, A LAS 10:00 HORAS, EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIDAD AJUSCO, UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NUM. 24, COL. HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Proceso de renovación parcial del Consejo Académico.
5. Elaboración del documento final que presentará a la SEP el modelo global de reestructuración de la UPN.
6. Asuntos Generales.

1. El Profr. Carlos Neri a nombre del Presidente del Consejo, Profr. Mariano Díaz Gutiérrez, dió la bienvenida a los consejeros académicos.

El Lic. Francisco Gómora procedió a pasar lista de asistencia, informando de la existencia de quorum, al contar con la presencia de:

Profr. Carlos E. Neri Guzmán.
Lic. Francisco Gómora Luna.
Mtra. Ma. Teresa Yurén Camarena.
Mtro. Eliseo Guajardo Ramos.
Lic. Carlos G. Plascencia Fabila.
Profr. Jesús Verdugo y Guerrero.
Profr. Nahum Pérez Paz.
Profra. Rosa Elena Safont Magnani.
Profra. Ana Ma. Quiles González.
Profra. Landi Ma. Perera Rojas.
Profr. Julio Rafael Ochoa Franco.
Profra. Carmen Bonilla Quiróz.
Profr. Aquilino Tágano Cruz.
Profr. Marco Esteban Mendoza R.

2. Verificado el quorum, se procedió a la lectura del orden del día, después de lo cual se consideró aprobado.

3. Respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior, después de algunos señalamientos de párrafos confusos, se acordó considerarla aprobada.

4. Proceso de renovación parcial del Consejo Académico

El Profr. Neri indicó que en ese momento se entregaba el informe final de la Comisión Electoral sobre este proceso. Señaló, en lo general y con el propósito de que el Consejo Académico estuviera en posibilidad de ratificar los resultados finales, lo siguiente:

- a. Se dió cumplimiento cabal a la normatividad vigente y a cada uno de los puntos señalados en las convocatorias que fueron publicadas el día 4 de diciembre de 1991 en la Unidad Ajusco, y el día 5 del mismo mes y año en el resto de Unidades UPN. Prevalció el interés por dar cabida a la comunidad académica y estudiantil en el proceso, en especial, para la votación.
- b. Se remitieron los instructivos y circulares aprobados por este Consejo a los Representantes Auxiliares de la Comisión Electoral, que incluyeron a estudiantes y profesores, en cada Unidad UPN.
- c. Se manejaron padrones nacionales y locales para asegurar la vigencia y actualidad de la información.
- d. El proceso de votación fue seguido y controlado, en todos los casos, por los Representantes Auxiliares de la Comisión Electoral. En el caso de Ajusco participaron, además, representantes de planillas.
- e. Se cuenta con las actas originales y los paquetes electorales de las unidades que participaron en el proceso.
- f. Se dió respuesta, en el tiempo reglamentario y forma, a todas las observaciones, inconformidades y señalamientos que recibió la Comisión Electoral. Hasta la fecha no se ha recibido impugnación alguna cuyos elementos conduzcan a la necesidad de realizar un proceso de investigación.
- g. El cómputo final, luego de haber verificado la información, con base en cada una de las actas que obran en poder de la Comisión Electoral, fue el siguiente:

ACADEMICOS

Planilla Roja	659
Planilla Sepia	1,002

ESTUDIANTES LICENCIATURA UNIDADES UPN

Blanca y Azul	3,072
Roja y verde	2,255
Blanca y Amarilla	6,379

ESTUDIANTES POSGRADO UNIDADES UPN

Verde	91
Roja y blanca	43

ESTUDIANTES LICENCIATURA AJUSCO

Blanca	195
--------	-----

ESTUDIANTES POSGRADO AJUSCO

Azul y negro	25
--------------	----

- h. El proceso electoral se desarrolló en una atmósfera que habla de alta madurez universitaria, de una participación sin precedentes de la comunidad académica de las Unidades UPN de provincia y sobre todo de un profundo respeto por el compromiso y la responsabilidad que implica la elección de los representantes que formarán parte del Consejo Académico en momentos cruciales para el futuro de nuestra institución.

El Profr. Ochoa dió lectura, a nombre de los representantes de la planilla roja, de la delegación sindical de académicos y de algunos profesores de la Dirección de Docencia, un documento en el que se indicó:

- Se mantenían en la idea de la impugnación al proceso electoral presentada por lo siguiente:

10. Haber nombrado como Representante Auxiliar de la Comisión Electoral al Coordinador General de Unidades UPN, esto por la influencia que tuvo durante el proceso para orientar la votación hacia una de las planillas.
20. No publicación del padrón electoral completo y confiable, lo que no posibilitó la igualdad de condiciones.
30. Señalar en un instructivo para los directores de Unidad UPN indicaciones por encima de la convocatoria: caso concreto de votación en subsedes.
40. La Comisión Electoral participó como juez y parte, sin permitir la participación en el proceso de los directamente involucrados.

- Solicitaban la revocación del proceso electoral y realizar un nuevo proceso que garantice la igualdad de condiciones para la participación de las distintas planillas.
- Señalaban la necesidad de contar con la representación de los académicos de Ajusco, de la misma forma en la que se maneja el caso de los estudiantes.

Indicó que esta última propuesta se entregaría por escrito a la brevedad.

El Profr. Neri informó que las impugnaciones recibidas el 31 de enero y el 20 de febrero, había sido respondidas en tiempo y forma por la Comisión Electoral, la cual determinó la improcedencia de éstas. Respecto de la propuesta señalada mencionó que el Consejo Académico estaría dispuesto a analizarla.

La Profra. Safont, sobre lo planteado por el Profr. Ochoa, indicó que todo el proceso se había desarrollado con fundamento en la normatividad vigente. Señaló, que la solicitud de invalidar un proceso a partir de aspectos que no violentan esta normatividad no procede. Consideró que no existían suficientes argumentos para hacer dicha solicitud.

La Mtra. Yurén mencionó que las afirmaciones que señaló el Profr. Ochoa sobre la inducción del proceso electoral por el representante auxiliar de la Comisión Electoral, y el relativo a los padrones electorales, debían ser fundamentadas con pruebas, lo cual le parecía difícil porque no existían tales irregularidades.

El Lic. Gómora señaló que la comunidad académica en su conjunto había manifestado ya su decisión. Al no existir pruebas -porque no había irregularidades- que ameritarán un nuevo proceso electoral, se manifestó porque el Consejo Académico ratificara los resultados y diera por concluído dicho proceso.

El Profr. Pérez manifestó su acuerdo con el Lic. Gómora.

El Mtro. Guajardo también manifestó su acuerdo con el señalamiento del Lic. Gómora y señaló que si el Consejo Académico ratificaba los resultados, resultaría extemporánea toda impugnación.

El Profr. Verdugo reiteró que la Comisión Electoral había obrado apegándose estrictamente al Reglamento de este Consejo y a las convocatorias, instructivos y circulares aprobadas por él mismo. Señaló que la Comisión Electoral había atendido más allá de la formalidad reglamentaria, ya que si se analizaban ciertas impugnaciones éstas no habían sido presentadas en tiempo, sin embargo en el ánimo de dar claridad al proceso estas

impugnaciones fueron atendidas.

Por otra parte indicó que la Comisión Electoral no había sido ni juez ni parte, ya que ésta fue el grupo responsabilizado por el Consejo Académico para atender el proceso electoral.

El Profr. Mendoza propuso dar lectura a las impugnaciones presentadas por la planilla roja, y a sus correspondientes respuestas, con el objeto de valorar si la Comisión Electoral había procedido adecuadamente.

Después de que el Profr. Guajardo aclarara que la Comisión Electoral ya había resuelto las impugnaciones presentadas, y que en alguna sesión anterior la Comisión Electoral había señalado que daría respuesta a ellas, se acordó dar lectura a éstas y a las respuestas, sólo con el propósito de que el Consejo Académico tuviera conocimiento de ello.

El Lic. Gómora dio lectura a los documentos, después de lo cual se señaló que las respuestas entregadas no dejaban lugar a dudas sobre la transparencia del proceso, por lo que se acordó ratificar los resultados finales.

Por último el Profr. Neri informó que el día 28 serían publicados los resultados finales.

5. Elaboración del documento final sobre la reestructuración de la UPN.

El Profr. Neri recordó que se había acordado que con base en la lectura del documento final presentado por el grupo de apoyo, hoy se establecería el mecanismo de trabajo a seguir.

Comentó, antes de tomar el asunto anterior, que la reunión con los participantes en el grupo de apoyo para hacer la entrega formal del documento final, se había realizado conforme a lo previsto. Señaló que la participación de este grupo de apoyo fue muy positiva y de gran compromiso de los participantes.

Recordó que anteriormente el Consejo Académico había acordado, que una vez recibido el documento, serían sus miembros quienes concretarían definitivamente este documento. Señaló que en el documento entregado existían aspectos terminados, aspectos incompletos y contradicciones que deberían ser resueltas. Asimismo indicó que sería necesario hacer algunas definiciones sustanciales. Puntualizó que la etapa siguiente es la redacción final del documento.

Mencionó que tal y como se había comentado en la sesión anterior, existían solicitudes de los grupos y subgrupos de apoyo al Consejo Académico, para que se incorporara a esta etapa

de integración y redacción final del documento, un miembro de cada uno de ellos. Señaló que se contaba con las propuestas de participantes.

Asimismo informo que las delegaciones sindicales académica y administrativa habían solicitado al C. Rector que en la etapa de integración del documento existiera participación de cada sector, en el que la representatividad de ésta fuera clara.

Por otra parte señaló que los estudiantes que habían participado en el grupo de apoyo también solicitaban la incorporación de dos de ellos, uno de Ajusco y otro del resto de Unidades UPN.

Considerando que entre los participantes propuestos por cada grupo y subgrupo existían un estudiante y un administrativo, además de cinco académicos, y dado que en esta propuesta se combinan las solicitudes, propuso que, en el caso de que el Consejo Académico considerara necesario el apoyo, quienes se incorporaran fueran: Patricia Ledesma V., Gregorio Miranda N., Arturo Ballesteros L., Tito Mora R., Arturo Esquivel, Adalberto Rangel R. y Macedonio Martín H., todos ellos propuestos por el subgrupo correspondiente.

El Profr. Verdugo propuso como plan de trabajo a desarrollar las siguientes fases:

- 1o. Lectura completa del documento para inventariar aspectos terminados, aspectos inconclusos y contradicciones, así como de identificación de aspectos sustanciales que requieren definición.
- 2o. Definición de aspectos sustantivos y de criterios de presentación del documento.
- 3o. Redacción preliminar por capítulo (4), con reuniones paralelas del Consejo para observar avances.
- 4o. Redacción global del documento por un equipo reducido de consejeros académicos.
- 5o. Revisión global del Consejo Académico.
- 6o. Entrega al presidente del Consejo en su carácter de Rector de la UPN.

Puntualizó que lo anterior deberá desarrollarse en un tiempo breve, tal vez tres semanas.

La Mtra. Yurén manifestó su acuerdo con la propuesta del Profr. Verdugo y propuso que a la lectura al documento entregado por el grupo de apoyo, se incluyera la propuesta entregada por el pleno de coordinadores de la Dirección de Docencia.

El Mtro. Guajardo señaló que le parecía un esquema de trabajo viable dada la tarea a realizar, sin embargo planteó que la instalación del Consejo Académico renovado para el periodo 1992-1994, estaba prevista para el 7 de marzo.

La Profra. Safont considerando la fecha de renovación parcial del Consejo Académico, propuso que se integrara una comisión, conformada por los actuales integrantes del Consejo Académico, para concluir el documento final.

El Profr. Verdugo señaló que cuando el Consejo Académico, con fundamento en el Reglamento de este órgano, decidió ampliar su periodo por tres meses más, fue en el espíritu de no truncar procesos iniciados. Indicó que en el Reglamento se señala que el Consejo Académico renovado se instalará en la sesión a que se cite expresamente con este fin y que, también por Reglamento, se señala que es obligación que en las sesiones sean desahogados los asuntos programados en el orden del día correspondiente.

Por lo anterior propuso que se citara a la Trigésimo Octava Sesión y se considerara permanente para desahogar, en varias reuniones, el asunto del documento final sobre la reestructuración de la UPN y en la Trigésimo Novena Sesión instalar el Consejo Académico renovado parcialmente. Indicó que esta propuesta no violentaba el Reglamento.

Propuso, además, que el Secretario del Consejo Académico citara a los representantes de las planillas que obtuvieron la representatividad ante el Consejo, para plantear la necesidad de que este Consejo concluya la tarea que asumió, en la que ha estado involucrado desde su inicio, y señalar que no se violenta el Reglamento.

La Mtra. Yurén reiteró la necesidad de que fuera el Consejo Académico actual el que realizara el trabajo final, ya que era quien había estado a lo largo de todo el proceso.

Asimismo puntualizó, por acuerdos tomados en sesiones anteriores, que de incorporarse personal de apoyo, debía quedar establecido muy claramente que existirían dos tipos de mecánica de trabajo a seguir: la de los grupos que redactarán cada capítulo del documento y la de reuniones del Consejo Académico, en las cuales participarán estrictamente sólo los miembros de éste.

El Mtro. Guajardo y el Profr. Ochoa manifestaron su acuerdo con la propuesta del Profr. Verdugo

Sobre la propuesta de la Profra. Safont, la Mtra. Yurén aclaró que con fundamento en el Reglamento del Consejo Académico, este órgano de gobierno sólo puede nombrar comisiones de entre sus miembros.

Después de las consideraciones anteriores y de acordar la

invitación de las siete personas propuestas por el grupo de apoyo para apoyar en la redacción del documento, se aprobaron las propuestas del Profr. Verdugo.

Las fechas establecidas para cada una de las fases fueron:

- 1o. Lectura completa del documento para inventariar aspectos terminados, aspectos inconclusos y contradicciones, así como de identificación de aspectos sustanciales que requieren definición (Del 26 de febrero al 1o. de marzo).
- 2o. Definición de aspectos sustantivos y de criterios de presentación del documento (2 de marzo. Sesión Trigésimo Octava del Consejo Académico).
- 3o. Redacción preliminar por capítulo (4), con reuniones paralelas del Consejo para observar avances. (Del 3 al 6 de marzo. Jornada matutina para trabajo en equipo. Jornada vespertina para reunión del Consejo Académico)
- 4o. Redacción global del documento por un equipo reducido de consejeros académicos (Del 7 al 9 de marzo).
- 5o. Revisión global del Consejo Académico (10 y 11 de marzo).
- 6o. Entrega al presidente del Consejo en su carácter de Rector de la UPN (16 de marzo).

Por último, se acordó que la próxima sesión se definiría la integración de los cuatro equipos de trabajo.

6. No existiendo asuntos generales a tratar, se dieron por concluidos los trabajos siendo las 14:30 horas.



Profr. Carlos E. Neri Guzmán.
Presidente Suplente.



Lic. Francisco Gómora Luna.
Secretario Suplente.